



## Resolución Directoral

San Juan de Lurigancho, 02 de Febrero de 2023

### VISTO:

El Expediente N° 23-001624-001, recepcionado con fecha 20.01.23, la Nota Informativa N°025-2023-UGC-HSJL, de fecha 18.01.23, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante los numerales I, II y VI del título preliminar de la Ley N°26842- Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regular, vigilarla y promoverla;

Que, a través del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo general, el cual establece en su numeral 72.2 del artículo 72 que, toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N°519-2006/MINSA, se aprobó el documento Técnico "Sistema de Gestión de Calidad en Salud", el cual establece los principios, normas, metodología y procesos para la implementación del sistema de gestión de la calidad en salud, que orientan los esfuerzos para alcanzar la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°1021-2010/MINSA, de fecha 30.12.2010, se aprobó la Guía Técnica de Implementación de la lista de verificación de la seguridad de la cirugía", la cual tiene como objetivo el estandariza el proceso de implementación de la lista de verificación de la seguridad de la cirugía en los establecimientos de salud", asimismo, establece la conformación del Equipo Conductor, determinando las funciones que deben cumplir los miembros de dicho equipo;

Que, a través de la Nota Informativa N°025-2023-UGC-HSJL, de fecha 18.01.23, la jefa de la unidad de Gestión de la Calidad solicita la actualización del equipo Conductor de Lista de Seguridad de la Cirugía del Hospital San Juan de Lurigancho 2023,

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital San Juan de Lurigancho, resulta pertinente actualizar el equipo de lista de seguridad de la cirugía, propuesto por la jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad de esta institución, conforme a la normativa vigente;





## Resolución Directoral

San Juan de Lurigancho, 02 de febrero de 2023

Que, contando con la visación de la jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad y la coordinación del Equipo de Asesoría Jurídica del Hospital San Juan de Lurigancho; resulta favorable la emisión de la Resolución directoral;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 Literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan de Lurigancho, del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial Nº 449-2010/MINSA, el cual establece las funciones del Director Ejecutivo, entre las que se encuentran la de "expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Aprobar** la actualización del "Equipo Conductor de Lista de Seguridad de la Cirugía del Hospital San Juan de Lurigancho 2023", el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

Integrantes	Cargo	Área
MC. Martin Leonardo Vásquez Larrea	Miembro	Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico
MC. Nestor Alain Reyes Hernández	Miembro	Departamento de Cirugía
Lic. Martha Alessandra Andrade Cano	Miembro	Coord. Equipo Seguridad del paciente - UGC
Dr. Jorge Basauri Quiroz	Miembro	Departamento de Gineco-Obstetricia
Lic. Giovanna Mederos Avalos	Miembro	Sala de Operaciones y Centro Quirúrgico
Q.F. Carlos Rojas Guillen	Miembro	Departamento de Farmacia
M.G. Nancy Gladys Aquino Yaringaño	Miembro	Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental

**Artículo 2.- Dejar sin efecto** cualquier Acto Resolutivo que se oponga con lo dispuesto en el artículo 1º de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 3.- Disponer** que la Unidad de Gestión de la Calidad supervise las actividades realizadas por el equipo conformado en el artículo 1º de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 4º.- Notificar** la presente Resolución Directoral a las demás instancias administrativas correspondientes e interesadas, para su cumplimiento conforme a Ley.

**Artículo 5.- Disponer** la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital San Juan de Lurigancho ([www.hospitalsjl.gob.pe](http://www.hospitalsjl.gob.pe)).

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

#### Distribución:

- Dirección Ejecutiva
- Equipo de coordinación de Asesoría Jurídica
- Unidad de Gestión de la Calidad
- Coordinación del Equipo de Transparencia
- Interesado
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Centro  
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

MC. JUAN CARLOS BECERRA FLORES  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CMP. 21447 • RNE. 22957





PERÚ Ministerio de Salud

HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL



18/01/2023 14:02:11  
HSJL-UGC-kmundaca  
Página 1 de 1

Tipo Documento: NOTA INFORMATIVA  
N° Documento: 025-2023-UGC-HSJL

N° Expediente: 23-001624-001 /  
Operador: HSJL-UGC-kmundaca  
Fecha Registro: 18/01/2023 14:02

Interesado: UGC-VILCHEZ VASQUEZ MARIA ANGELA  
Asunto: ACTUALIZACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DEL EQUIPO CONDUCTOR DE LISTA DE SEGURIDAD DE LA CIRUGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO 2023.

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha Registro	Remitente (3)
1	DE-BECERRA FLORES JUAN CARLOS	NORM	2,6	18/01/2023	UGC-VILCHEZ VASQUEZ MARIA ANGELA
2	Asesoría			26/01/23	
3	Dirección	21	26	02/02/23	
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					



- |                        |                           |                          |               |
|------------------------|---------------------------|--------------------------|---------------|
| 01. Aprobación         | 06. Por Corresponderle    | 11. Archivar             | (B) Baja      |
| 02. Atención           | 07. Para Conversar        | 12. Acción Inmediata     | (I) Inmediato |
| 03. Su Conocimiento    | 08. Acompañar Antecedente | 13. Prepare Contestación | (MB) Muy baja |
| 04. Opinión            | 09. Según Solicitado      | 14. Proyecte Resolución  | (N) Normal    |
| 05. Informe y Devolver | 10. Según lo coordinado   | 15. Ver Observación      | (U) Urgente   |

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO
3	Nota Informativa N° 49/2023/EAJ/HSJL/MINSA Adjunto R.O

(1) Use Código

(2) Use Clave

(3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
San Juan de Lurigancho

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

**NOTA INFORMATIVA N° 49 -2023-EAJ-HSJL-MINSA**

A : MC. JUAN CARLOS BECERRA FLORES  
Director Ejecutivo del HSJL

ASUNTO : SE REMITE PROYECTADO DE RESOLUCION DIRECTORAL

REFERENCIA : EXP: 23-001324-001

FECHA : San Juan de Lurigancho, 02 de Febrero del 2023

Es grato dirigirme a su despacho, con el objeto de remitirle adjunto el Presente, Proyecto de Resolución Directoral, sobre **"APROBAR LA ACTUALIZACION DEL EQUIPO CONDUCTOR DE LISTA DE SEGURIDAD DE LA CIRUGIA DEL HSJL 2023 "** durante el año fiscal 2023, lo cual adjunto al presente.

Por lo expuesto, adjunto el Presente, Proyecto de Resolución Directoral.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente



MINISTERIO DE SALUD  
Dirección de Redes Integradas de Salud-Lima Centro  
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

ABOG. MARCO ANTONIO FERNANDEZ VARGAS  
REG. CAL. N° 70089  
COORDINADOR  
EQUIPO DE ASESORIA JURIDICA

JCBF/MAFV/avgc  
C.c. Interesado  
C. Archivo

**NOTA INFORMATIVA N° 025-2023-UGC-HSJL**

**A :** **M.C. Juan Carlos Becerra Flores.**  
Director Ejecutivo del Hospital San Juan de Lurigancho.

**Asunto :** Actualización de la Resolución Directoral del Equipo Conductor de Lista de Seguridad de la Cirugía del Hospital San Juan de Lurigancho 2023.

**Fecha :** San Juan de Lurigancho, 18 de enero del 2023.

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a su vez solicitar la **Actualización de la Resolución Directoral del Equipo Conductor de Lista de Seguridad de la Cirugía del Hospital San Juan de Lurigancho 2023**, el mismo que está integrado por los siguientes miembros:

Nombres y Apellidos	Cargo	Área
MC. Martin Leonardo Vásquez Larrea	Miembro	Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico
MC. Néstor Alain Reyes Hernández	Miembro	Jefe del Departamento de Cirugía
Lic. Martha Alessandra Andrade Cano	Miembro	Coord. Equipo Seguridad del Paciente-UGC
Dr. Jorge Basauri Quiroz	Miembro	Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia
Lic. Giovanna Mederos Avalos	Miembro	Jefe de la Sala de Operaciones y Centro Quirúrgico
QF. Carlos Rojas Guillen	Miembro	Jefe del Departamento de Farmacia
MG. Nancy Gladys Aquino Yaringaño	Miembro	Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental

Agradezco su atención, no sin antes reiterarle mi consideración y estima personal.

**Atentamente,**



MINISTERIO DE SALUD  
Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Centro  
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Lic. MARÍA VILCHEZ VASQUEZ  
C.E.P. 38398  
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD



MAVV/kymr  
Cc. Archivo



**Siempre**  
con el pueblo